

VOTO SOBRE POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO

El Segundo Congreso Nacional de la Democracia Cristiana

ACUERDA :

- 1.- Afirmar su decidido respaldo a la política social campesina de nuestro Gobierno, cuyas medidas están inspiradas en su firme voluntad de incorporar plenamente a los trabajadores a la vida política, social, económica y cultural agrícolas de nuestro país. Expresiones significativas de esta política han sido :

El aumento considerable del ingreso de los campesinos, obtenidos por las disposiciones promulgadas sobre nivelación de salarios mínimos campesinos al de los sectores industriales, el incremento sensible de las asignaciones familiares, la mantención de las regalías, la reorientación del crédito agrícola y otras;

Una más efectiva fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales, lo que está permitiendo corregir la situación tradicional de burla y engaño de que era víctima el campesinado chileno.

- 2.- Apoyar al Gobierno en su tarea de creación y fortalecimiento de las organizaciones campesinas en todos los niveles, lo que ha permitido a los trabajadores fortalecer su posición en defensa de sus derechos, que ha posibilitado su educación técnica y su capacitación empresarial y que ha hecho posible afrontar por los propios campesinos la realización de una gran variedad de trabajos comunitarios de beneficio nacional.

- 3.- Pedir al Gobierno por la actitud decidida que mostró ante el país al proponer y promulgar la Ley N° 16.465 que dicta normas sobre parcelaciones y contratos de nodiería, lo que ha permitido dar estabilidad de trabajo a los pequeños productores y proporcionar a los campesinos, antes de tener la Ley de Reforma Agraria aprobada, la posibilidad concreta de ser propietarios de por lo menos del 40% de los predios mayores de 80 ha. de particulares que soliciten su división.

- 4.- Respaldar el diálogo permanente entre los campesinos y las autoridades y organismos del Gobierno, circunstancia única en la historia de Chile, que ha incorporado definitivamente a los trabajadores agrícolas en la aplicación de la política agraria del Gobierno.

SANTIAGO, 26 de Agosto de 1966

BENITO CHILEON S.
SECRETARIO

MARIO HAGUE B.
PRESIDENTE